



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la mencionada Ley Orgánica 2/2012, se procede a publicar el Periodo Medio de Pago con arreglo al siguiente detalle:

### PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014

#### SEGUNDO TRIMESTRE 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL					
<b>Tarifa</b>					
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL</b>					
TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE					
AÑO 2017					
					En días
Período Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *					
Tarifa		35,46			
* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.					
Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:					
Código de Entidad	Entidad	Observaciones			
01-11-035-AV-003	P. M. Juventud				

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	
SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL					
<b>Tarifa</b>					
<b>PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL</b>					
<b>DETALLE POR ENTIDADES</b>					
TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE					
AÑO 2017					
					En días
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *	
01-11-035-AA-000	Tarifa	18,09	71,12	35,93	
01-11-035-AV-003	P. M. Juventud	0	0	0	
01-11-035-AP-001	Urbanizadora Ta	10,02	24,09	11,22	
* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.					
Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:					
Código de Entidad	Entidad	Observaciones			
01-11-035-AV-003	P. M. Juventud				

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Giráldez  
19/07/2017  
Alcalde



Históricos	
Ratio PMP Entidad	
Periodo	Ratio
Segundo trimestre.	35,93
Primer trimestre.	80,70
Cuarto trimestre.	79,98
Tercer trimestre.	84,70
Segundo trimestre.	110,10
Primer trimestre.	83,23
Cuarto trimestre.	47,62
Tercer trimestre.	23,84
Segundo trimestre.	15,51
Primer trimestre.	36,58
Cuarto trimestre.	28,69

**Salir**

Históricos	
Ratio PMP Grupo	
Periodo	Ratio
Segundo trimestre.	35,93
Primer trimestre.	80,70
Cuarto trimestre.	79,16
Tercer trimestre.	84,70
Segundo trimestre.	108,69
Primer trimestre.	83,23
Cuarto trimestre.	47,62
Tercer trimestre.	24,09
Segundo trimestre.	11,88
Primer trimestre.	34,49
Cuarto trimestre.	28,70

**Salir**

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Francisco Ruiz Gráldez

Firma 1 de 1  
Francisco Ruiz Gráldez  
19/07/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	52adc7c3f79f429884f90c33c621363a001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	